Resolución N° 4370/2026- Expte. Nº 29407-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 4/11/2026 (Actualización P.H.).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que el Señor Director General se encuentra haciendo uso de la licencia por Vacación Anual Ordinaria (VAO).

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR ADJUNTO
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
R E S U E L V E :

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
582692	3167674,5	1120		96,97	310194,38	2378409,74	2688604,12	2027
582693	3167678,17	1120		96,97	310194,38	2378409,74	2688604,12	2027
582791	3239496,46	1120		96,97	416353,69	2378409,74	2794763,43	2027
582842	3157148,79	1120		96,61	360283,72	2297212,13	2657495,85	2027
582845	3166879	1120		96,96	361589,88	2305546,84	2667136,72	2027
582927	3167469,46	1120		96,97	417280,6	2305228,72	2722509,32	2027
676605	5047480,74	1120		116,15	1935884,24	4877939,47	6813823,71	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Ing. ENRIQUE E. ESPECHE
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO